

SETELSAT, S. L.*Declaración de Insolvencia*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue ejecución número 112/2003, dimanante de autos número 30/03, a instancia de Rafael Cabello Herrero contra Setelsat, SI, en la que con fecha 4 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Setelsat, SI con Cif B41633009 en situación de Insolvencia por importe de 25.848 euros de principal, más la cantidad de 5.169,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.089.

SIDI HOTELES, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta mercantil a celebrar en el domicilio social, calle Vicente Raga n.º 3, escalera 2-1.º B de Valencia, el día 1 de septiembre de 2006 a las 18,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente 2 de septiembre de 2006 en el domicilio social a las 18,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, que comprenden: El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como el Informe de los Auditores.

Segundo.—Aplicación de los resultados del 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto de su aprobación.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante el desarrollo de la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas reconocido en los Estatutos Sociales a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores.

Valencia, 25 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Viguera García.—46.805.

SISTEM J, S. A.*(En liquidación)*

Por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de 18 de julio de 2006, se ha aprobado el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	299.854,59
Deudores	531,84
Total activo	300.386,43
Pasivo:	
Capital social.....	60.100,00
Reservas	240.286,43
Total pasivo	300.386,43

Ceuta, 18 de julio de 2006.—La Liquidadora, Cristina Expósito Cabanillas.—45.059.

SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el hotel NH Málaga, sito en avenida del Río Guadalmedina, s/n, de Málaga, el próximo día 30 de agosto de 2006, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo a la representación de las acciones y supresión del artículo 5.º bis de los Estatutos sociales en lo relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos ben lo relativo al plazo de convocatoria de la Junta general.

Tercero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales en lo relativo a la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos en Junta general.

Cuarto.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales en lo relativo al plazo de duración del cargo de Administrador y al número de integrantes del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos en lo relativo a la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos en el Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales relativo a la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social en los términos previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el informe escrito preparado por el órgano de administración de la Sociedad con la justificación de las mismas. Igualmente los señores accionistas podrán pedir, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de tales documentos.

Asimismo se informa que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario que levante acta de la reunión.

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Bárbara Gutierrez-Maturana Kalachnikoff.—46.736.

**SOS CUÉTARA, S. A.
(Sociedad absorbente)****SILOS DEL PUERTO DE MÁLAGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de Sos Cuétara, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de esta última compañía, acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha 26 de junio de 2006 la fusión de ambas compañías mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que

asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de las sociedades fusionadas, don Raúl-Jaime Salazar Bello.—45.768. y 3.ª 27-7-2006

TELCO ELECTRONICS, S. A.*Auto de insolvencia*

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Araque Tirado y Julio Montero Navarro contra la empresa Telco Electronics, S.A. sobre ordinario se ha dictado en fecha 10 de julio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Telco Electronics, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 36.192,11 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—44.802.

TENEDISMAR, S. L.*Declaración insolvencia total*

D.ª Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 03-04-06 en el procedimiento de ejecución 11/06 seguido a instancia de Bienvenida Martín Bullón y tres más contra Tenedismar, S. L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar en situación de insolvencia total, por importe de 59.772,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Blanca Galache Díez.—44.825.

**TURISFUER, S. L.
(Sociedad absorbente)****PROTUR-CANARIAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías mercantiles «Turisfuer, Sociedad Limitada», y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el 26 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la mercantil «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Turisfuer, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes